

III. OTRAS DISPOSICIONES**UNIVERSIDADES**

4910 *Resolución de 14 de marzo de 2012, de la Universidad de Barcelona, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Podología.*

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Cataluña, y establecido el carácter oficial del título por acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de julio de 2011 (publicado en BOE de 19 de septiembre de 2011).

Este Rectorado ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título de Graduado o Graduada en Podología, que quedará estructurado según consta en el anexo de esta resolución.

Barcelona, 14 de marzo de 2012.–El Rector, Dídac Ramírez i Sarrió.

ANEXO

**PLAN DE ESTUDIOS DEL TÍTULO DE GRADUADO O GRADUADA EN «PODOLOGÍA»
POR LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA**

Código RUCT:2500481

Rama de Conocimiento: Ciencias de la Salud

Resumen de las materias y distribución de créditos

Créditos de formación básica: 78.

Créditos obligatorios: 144.

Créditos optativos: 12.

Prácticas externas obligatorias: 0.

Trabajo final de grado: 6.

Créditos totales: 240.

Estructura de las enseñanzas

Materia	Créditos	Carácter	Organización temporal
Anatomía Humana.	12	FB Ciencias de la Salud	Semestral.
Biología.	12	FB Ciencias de la Salud	Semestral.
Bioquímica.	6	FB Ciencias de la Salud	Semestral.
Estadística.	12	FB Ciencias de la Salud	Semestral.
Fisiología.	6	FB Ciencias de la Salud	Semestral.
Psicología.	6	FB Ciencias de la Salud	Semestral.
Patología General y Farmacología.	24	FU Ciencias de la Salud	Semestral.
Cirugía Podológica y Quiropodología.	30	OB	Semestral.

Materia	Créditos	Carácter	Organización temporal
Patología y Tratamientos Podológicos.	36	OB	Semestral.
Podología General y Biomecánica.	36	OB	Semestral.
Prácticum Clínico Integrado.	42	OB	Semestral.
Optativas.	24	OT	Semestral.
Trabajo Final de Grado.	6	TR	Semestral.

Reconocimiento académico en créditos: Los estudiantes podrán obtener créditos optativos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación en las condiciones que determina la legislación y la normativa vigente.